



DECRETO ALCALDICIO N° 1.139 /

QUILLON, Marzo 23 de 2021.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 04.01.2021, que aprueba contrato de comodato suscrito con la junta de vecinos Las Camelias Rivera Laguna Avendaño;
2. Acuerdo N° 1.020 del concejo municipal de Quillón, según consta en acta de sesión ordinaria N° 176 celebrada con fecha 26.10.2020;
3. Contrato de comodato de inmueble de fecha 30.12.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta de Vecinos Las Camelias Rivera Laguna Avendaño;
4. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra f);
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 08.03.2021, que designa subrogancia del alcalde por el período que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 10.03.2021, que rectifica período de subrogancia del alcalde;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021;
9. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. **QUE** de acuerdo a la ley N° 19.880 en su artículo 62 indica "*Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo*";

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** el punto 1 del Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 04 de enero de 2021, que aprueba contrato de comodato, suscrito con la junta de vecinos Las Camelias Rivera Laguna Avendaño, debiendo que dar redactado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBASE el **Contrato de Comodato**, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2020, entre la **I. Municipalidad de Quillón** representada por su alcalde Don Miguel Peña Jara y junta de vecinos **Las Camelias Rivera Laguna Avendaño**, de la comuna de Quillón, representada por su Presidente Don Juan Ferrada Díaz, por terreno ubicado en Lota A 64, **sector las Camelias** de la comuna de Quillón, el que se encuentra inscrito en registro de propiedad a fojas 1.103, N° 940 del año 1992 del conservador de bienes raíces de Bulnes, con una superficie de 6.597,50 metros cuadrados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- INTERESADOS
- ADM. MUNICIPAL
- ASESOR JURIDICO
- D.O.M.
- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU